



Institución Educativa
PEDRO OCTAVIO AMADO
Aprobada por Resolución Departamental 16317 DE 27-11-2002
NIT. 811.019.890-4 DANE: 105001006181 ICFES: 085811

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
Contratación Directa
(23 de julio de 2024)

CONTRATO No. 04-2024 de mayo 01
CLASE DE CONTRATO Contratación Directa
CONTRATISTA GMA DIGITAL S.A.S NIT. 900488112-7
OBJETO RENOVACIÓN LICENCIA DEL SOFTWARE ACADÉMICO CON
PLATAFORMA Prestación del servicio de monitoreo informático mediante la implementación del sistema de servicio de alojamiento Web, Computación en la Nube *del Sistema Master 2000*.
VALOR TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/L
(\$3.625.000),

PLAZO DE EJECUCIÓN: 01 al 10 de mayo del 2024 contados a partir de la suscripción del contrato.

DURACION DE LA LICENCIA DEL SOFTWARE: vigencia 2024, hasta la finalización del año escolar

ADICIÓN N/A

PRÓRROGA N/A

En el Municipio de Medellín, en las instalaciones de la **Institución Educativa Pedro Octavio Amado** se reunieron la rectora de la institución: **María del Rosario Tabares Builes**, que es la parte contratante y GONZALO ALBERTO MONTOYA ALZATE persona natural identificada con cédula de ciudadanía No. 3.599.017, Representante legal de la empresa GMA DIGITAL S.A.S con NIT 900388112-7, de la otra parte quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia previa las siguientes:

CONSIDERACIONES:

El día 01 de mayo de 2024 **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO OCTAVIO AMADO** celebró el contrato con la empresa **GMA DIGITAL S.A.S**, cuyo objeto fue: **renovación de la licencia de funcionamiento del software académico**, estableciendo como valor del contrato la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS m/l (\$3.625.000), y como tiempo de ejecución contractual mayo 10 de 2024.

- Que por decisión bilateral se decide dar por terminado el Contrato de prestación de servicios N° 04-2024 el día **23** de julio de **2024**.
- A continuación, se relaciona el cuadro de ejecución presupuestal del Contrato N° 04-2024, donde sediscriminan los pagos realizados así:

Valor total del contrato	\$3.625.000
Valor ejecutado	\$3.625.000
Valor pagado al contratista	\$3.625.000
Saldo a favor del contratista	0



Institución Educativa
PEDRO OCTAVIO AMADO

Aprobada por Resolución Departamental 16317 DE 27-11-2002
NIT. 811.019.890-4 DANE: 105001006181 ICFES: 085811

- d. El objeto del Contrato N°04-2024, se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la Supervisión del contrato.
- e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social ensalud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.
- f. Una vez ejecutado el contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el Contrato No. 04-2024, en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: La **CONTRATANTE**, de acuerdo a lo manifestado por la Supervisión del contrato, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO: El **CONTRATISTA** declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el municipio de Medellín, el día 23 de julio de 2024.

MARIA DEL RORARIO TABARES BUILES
C.C. 42.759.338 Rectora-Contratante

GONZALO ALBERTO MONTOYA ALZATE
R.L. GMA DIGITAL S.A.S NIT: 900388112-7